



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo de personal laboral fijo por promoción interna (OEP 2024)

ACUERDO DE 8 DE MAYO DE 2025, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, POR EL QUE SE PUBLICA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO, CELEBRADO EL 23 DE ABRIL DE 2025, Y LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

(Resolución de 17 de diciembre de 2024; BOE núm. 308, de 23 de diciembre)

La Comisión de Selección del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas en la categoría profesional de Técnico/a Superior de Gestión y Servicios Comunes, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2024, ha adoptado, en su sesión de 8 de mayo de 2025, el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Publicar, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, las siguientes calificaciones, correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, celebrado el 23 de abril de 2025.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación 1 ^{er} ejercicio	Puntuación 1 ^{er} ejercicio OEP 2022*	Calificación del ejercicio
García Martín, Héctor	***5899**	32	--	32
Herrero Muñoz, Amparo	***7326**	No presentada	21	21
Jiménez Morán, José Antonio	***1360**	29	19	29
Ropero Azañón, Aarón	***1470**	25	23	25
Sanz Hernández, Jesús	***7298**	31	20	31

* De conformidad con lo establecido en las bases por las que se rigieron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 17 de diciembre de 2024, para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, plazas vacantes en las categorías profesionales de Técnico/a Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, «Las personas aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones mínimas exigidas para superar el proceso selectivo en la convocatoria anterior y que, por exceder del número de plazas convocadas, no hubieran sido contratadas para la citada categoría, podrán quedar exentas de realizar los ejercicios de la fase de oposición en la siguiente convocatoria, únicamente si las plazas ofertadas pertenecen a la misma categoría profesional, con puestos de trabajo de cometidos similares. Además, dicha exención será aplicable exclusivamente si el proceso selectivo en la nueva convocatoria mantiene características esenciales análogas a las de la convocatoria anterior, según se especifique en las bases de la nueva convocatoria. En este caso, las personas aspirantes conservarán las puntuaciones obtenidas previamente. Si optaran, no obstante, por la realización de todos o alguno de los ejercicios, se considerará, como puntuación obtenida en éste/os, la más alta de las alcanzadas bien en la anterior convocatoria bien en el ejercicio o ejercicios de la presente.» (base 5.6).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las bases de la convocatoria, han superado el primer ejercicio aquellas personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 18 puntos.

Segundo.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo, que a continuación se relacionan, a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar el **miércoles 4 de junio, a las 16:00 horas**, en la Sala de las Provincias del Tribunal de Cuentas, ubicada en la planta sótano de la sede de la calle de Fuencarral, número 81, de Madrid.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo de
personal laboral fijo por promoción interna (OEP 2024)

Apellidos y nombre	DNI
García Martín, Héctor	***5899**
Herrero Muñoz, Amparo	***7326**
Jiménez Morán, José Antonio	***1360**
Ropero Azañón, Aarón	***1470**
Sanz Hernández, Jesús	***7298**

Las personas que tengan la condición de interesadas en el presente proceso selectivo podrán solicitar, ante la Comisión de Selección, la revisión de la calificación otorgada, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la interposición de los recursos que correspondan una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica - La presidenta de la Comisión de Selección,
Nuria Esther Expósito Beneitez.